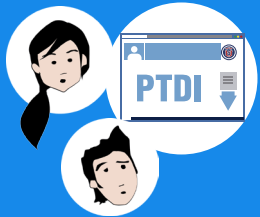


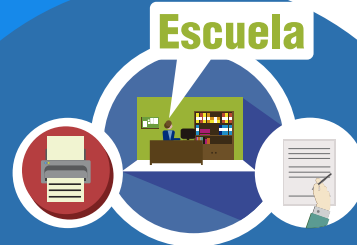
## Proceso de Suspensión

La suspensión de estudios debe ser efectuada por el (la) alumno(a) de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico

1



Descarga la hoja de ruta desde la PTDI. Presenta tus datos, acompañado de la razón de la suspensión y solicita la firma del Director de Escuela.



2

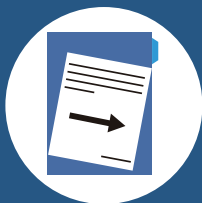


Adjuntar documentación de respaldo según causal identificada en hoja de ruta.



Benavente 980

3



Entregar hoja de ruta e impuestos (estampillas), en oficina de Registro Académico para ingreso de la solicitud en la PTDI.

4



Dirigirse a DGAE por autorización de suspensión.



Anfión Muñoz esquina Benavente

5



Dirigirse a Normalización Financiera (FSCU) por autorización de suspensión.



Infante 979



Estudiante

Universidad

Registro Académico se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información indicada.

Dispones de un plazo de 15 días para realizar el proceso, una vez firmado por el Director de Escuela. El Director de Escuela debe llevar un registro con tus datos y la causal de suspensión. En el caso de las suspensiones por excepción, el

plazo será determinado, por la Directora de Docencia, en base a la situación de cada estudiante.

En el paso 3, la funcionaria de Registro Académico hará ingreso a la PTDI, la cual entregará la autorización para que el estudiante continúe con el proceso.

